



2025/1170

16.6.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1170 DE LA COMISIÓN

de 13 de junio de 2025

por la que se conceden excepciones a determinados Estados miembros en relación con la transmisión de datos con arreglo al Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales

[notificada con el número C(2025) 3684]

(Los textos en lenguas alemana, española, francesa, griega, italiana, neerlandesa y rumana son los únicos auténticos)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 691/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre y Rumanía han solicitado excepciones debido a la necesidad de introducir adaptaciones importantes en sus sistemas estadísticos nacionales a fin de cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 691/2011. Estas excepciones deben concederse por una duración máxima de dos años a los Estados miembros solicitantes.
- (2) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se conceden las excepciones al Reglamento (UE) n.º 691/2011 que figuran en el anexo de la presente Decisión al Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre y Rumanía para los respectivos períodos de referencia que en él se establecen.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre y Rumanía.

Hecho en Bruselas, el 13 de junio de 2025.

Por la Comisión
Valdis DOMBROVSKIS
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 192 de 22.7.2011, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2011/691/oj>.

ANEXO

EXCEPCIONES

| Estados miembros | Excepción | Fin de la excepción |
|-------------------------------|--|--------------------------|
| Reino de Bélgica | Anexo IX Módulo para cuentas de ecosistemas | 22 de diciembre de 2028 |
| República Federal de Alemania | Anexo VIII Módulo para cuentas de las subvenciones medioambientales y otras transferencias similares, sección 5 Cuadros de información, punto 3. Las transferencias que vayan a recibir las empresas de las administraciones públicas agrupadas de acuerdo con la clasificación de actividades económicas NACE Rev. 2 | 23 de diciembre de 2026 |
| República Federal de Alemania | Anexo IX Módulo para cuentas de ecosistemas | 30 de junio de 2027 |
| República Helénica | Anexo VII Módulo para cuentas forestales | 27 de septiembre de 2027 |
| Reino de España | Anexo VII Módulo para cuentas forestales | 27 de septiembre de 2027 |
| Reino de España | Anexo IX Módulo para cuentas de ecosistemas, sección 5 Cuadros de información 1. Cuentas de la extensión de los ecosistemas | 23 de diciembre de 2027 |
| Reino de España | Anexo IX Módulo para cuentas de ecosistemas, Sección 5 Cuadros de información 2. Cuentas de los servicios de ecosistemas; Sección 3 Lista de características 3. Cuentas del estado de los ecosistemas que registran las características del ecosistema | 22 de diciembre de 2028 |
| República Francesa | Anexo IX Módulo para cuentas de ecosistemas, Sección 3 4 a) Servicios de abastecimiento, polinización 4 b) Servicios de regulación y mantenimiento, filtración del aire 4 b) Servicios de regulación y mantenimiento, regulación climática local | 23 de diciembre de 2027 |
| República Italiana | Anexo VII Módulo para cuentas forestales, sección 5 Cuadros de información 1 Zona de tierras boscosas; 2 Volumen de los productos maderables; 3 Valor de los productos maderables. | 27 de septiembre de 2027 |
| República de Chipre | Anexo VIII Módulo para cuentas de las subvenciones medioambientales y otras transferencias similares | 23 de diciembre de 2027 |
| Rumanía | Anexo IX Módulo para cuentas de ecosistemas | 22 de diciembre de 2028 |